

09/02/04 213
1012

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

PRIMERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

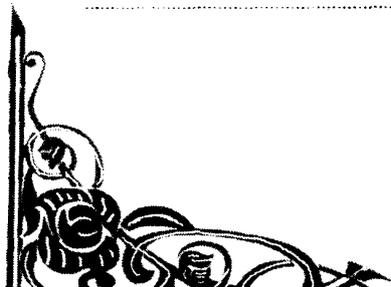
DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESTUDIANTIL
SACTURP CIA. LEDA.

OTORGADA POR: WILSON EDUARDO SALGUERO ESCALANTE Y S.C.A.

A FAVOR DE: ANGEL HUMBERTO CHITO TENELMA.

CUANTIA \$. 0,04

Ambato, a 4 **de** FEBRERO **de** 2003...



Dr. Rodrigo Naranjo
NOTARIO SEPTIMO
Montaño 547- Junto al Heróico
Telf. 625790 - Ambato

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA LA COMPANIA
TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP
CIA LTADA A FAVOR DE ANGEL
HUMBERTO CHITO TENELEMA

US\$50.04

=====

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República
del Ecuador, hoy día mar
tes cuatro de Febrero
del año dos mil tres.-
Ante mi Doctor Rodrigo
Naranjo Garcés, Notario
Séptimo del Cantón
Ambato; Comparecen al

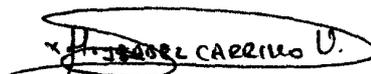
otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios
derechos y en calidad de CEDENTES, los señores WILSON
EDUARDO SALGUERO ESCALANTE, casado, con cédula de
ciudadanía número uno ocho cero uno seis nueve nueve cero cuatro
guión cero (180169904-0) y en calidad de CESIONARIO el señor
ANGEL HUMBERTO CHITO TENELEMA, con cédula de ciudadanía
número uno ocho cero uno nueve dos uno cuatro seis guión nueve;
casado; los dos comparecientes mayores de edad, ecuatorianos,
casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces
para contratar y contraer obligaciones.- Comparece también la señora
MYRIAM ISABEL CARRILLO VALENCIA, con cédula de ciudadanía
número uno ocho cero uno cinco cero ocho cuatro uno guión cinco
(180150841-5), cónyuge del cedente, legalmente capaces para
contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura
pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como
sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la
compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP. CIA. LTDA., de
conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.-
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de



la presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTES, los señores WILSON EDUARDO SALGUERO ESCALANTE, casado, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno seis nueve nueve cero cuatro guión cero (180169904-0) y en calidad de CESIONARIO el señor ANGEL HUMBERTO CHITO TENELEMA, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno nueve dos uno cuatro seis guión nueve; casado; los dos comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.- Comparece también la señora MYRIAM ISABEL CARRILLO VALENCIA, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno cinco cero ocho cuatro uno guión cinco (180150841-5), cónyuge del cedente, para los efectos que más adelante se indicaran.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, inscrita el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número doscientos setenta y tres (273); se constituyó la compañía de responsabilidad limitada TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA, LTDA, con domicilio principal en la ciudad y cantón Ambato.- DOS.- EL cedente WILSON EDUARDO SALGUERO ESCALANTE, es dueño y propietario de cuatrocientos noventa y nueve (499) participaciones del valor de Cuatro centavos de dólar (\$0,04) cada una, en el capital social de la compañía.- TRES.- La Junta de Socios de la compañía realizada el seis de Septiembre de dos mil dos, AUTORIZO al señor WILSON EDUARDO SALGUERO ESCALANTE, para que ceda y transfiera UNA participación del total de participaciones que tiene en el capital social de la compañía a favor del señor ANGEL HUMBERTO CHITO TENELEMA, en los términos que constan en el acta respectiva de la Junta General Extraordinaria de Socios, la misma

Ambato, todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente; se procederá a sí a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al cesionario, previo anulación de los que se otorgaron a favor del cedente.- CLAUSULA CUARTA.- La cuantía de la presente escritura asciende al valor de la participación transferida, esto es; CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$0,04).- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de ésta escritura pública.- Firma ilegible Dr. Francisco López Mayorga.- matrícula número 211.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


180169904-0


180150841-5.


180192146-9

f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

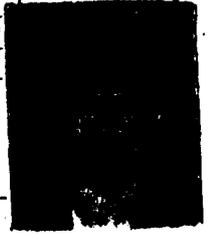
SIGUE EL DOCUMENTO HABILITANTE EN UNA FOJA UTIL. -



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

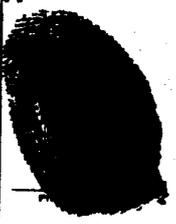
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1003712462
SALGUERO ESCALANTE WILSON EDUARDO
09 NOVIEMBRE 1961
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
CANTON LA MATRIZ 1961

[Handwritten signatures]



ECUATORIANA ***** V2333V1222
CASO MYRIAM ISABEL CARRILLO V
SUPERIOR ODONTOLOGO
REFRDO SALGUERO
DOCUM. ESCRIBANTE
AMBATO 20/10/2000
FORMA N: -00
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Handwritten signature]



TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION TEE
1002455 180169904-0
SALGUERO ESCALANTE WILSON EDUARDO
TUNGURAHUA/AMBATO
CANTON LA MATRIZ
12/10/2000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1003712462
SALGUERO ESCALANTE WILSON EDUARDO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
CANTON LA MATRIZ 1961

[Handwritten signature]



ECUATORIANA ***** E23400000
CASO WILSON E SALGUERO ESCALANTE
ESTUDIANTE
FORMA N: -00
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PLASTICO OFRECIDO

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION TEE
1005112 100180841-5
CARRILLO WILSON MYRIAM ISABEL
TUNGURAHUA/AMBATO
CANTON ATOCHA ECHAZA
[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 180102146

CHITO TENELEMA ANGEL HUMBERTO

03 OCTUBRE 1, 1943

JUNTA PARROQUIAL/AMBATO/AUGUSTO M

05 130 0342

JUNGURAHUA/AMBATO

LA AMATA 63



[Signature]

ECUATORIA ***** Y4343V4442

CASADO BERTHA TERESA TUDON

SECUNDARIA COMERCIANTE

SEGUNDO PAULINO CHITO

TERCIA TERESA TENELEMA

AMBATO 1971/1/97

1771/2878



[Signature]

[Handwritten signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0004-144 180102146-D

CHITO TENELEMA ANGEL HUMBERTO

JUNGURAHUA AMBATO

AUGUSTO N. MARTINEZ

[Signature]

PROCESO DE LA AMATA

Mr. Garcia

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**

VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.002

En la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua. A los Seis días del mes de Septiembre del Dos Mil Dos, a las 10H05, en su domicilio principal ubicado en ésta ciudad de Ambato, cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., previo la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de ésta acta.-

Preside la Junta el socio señor MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE, en calidad de PRESIDENTE; el mismo que a las 10H10 declara instalada la sesión; interviene como secretario el señor Gerente JORGE WASHINGTON SALAZAR RODRÍGUEZ, quien a pedido del señor Presidente da lectura a la lista de socios concurrentes, que también se adjunta al expediente de ésta acta y que son: César Andrade, Teresa Garcés, Manuel Pacheco, Rafael Quituisaca, José Rodríguez, Jorge Salazar, Washington Salguero, Julio Salguero, Marco Salguero, Wilson Salguero, Víctor Sánchez, Eduardo Urbina, Benito Portero, Carlos Proaño y Carlos Villacís, propietarios del 100% del capital social de la compañía.-

Comprobado que fue el quórum de Ley, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios y pide a secretaría que proceda a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración de la Junta los puntos del orden del día, los mismos que son:

- 1.- Autorización para la Transferencia de UNA participación del total de participaciones que tiene el socio WILSON EDUARDO SALGUERO ESCALANTE, a favor del señor ANGEL HUMBERTO CHITO TENELEMA.-
- 2.- Lectura y aprobación del acta.-

Después de las deliberaciones del caso, sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Socios, por unanimidad de los presentes, toma las siguientes RESOLUCIONES:

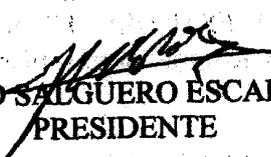
- 1.- Por unanimidad de votos de los señores socios, esto es, con 3.000 votos a favor, que es el cien por ciento del capital social, la Junta resuelve AUTORIZAR la Transferencia de UNA Participación del total de participaciones que tiene el socio señor WILSON EDUARDO SALGUERO ESCALANTE, a favor del señor ANGEL HUMBERTO CHITO TENELEMA, toda vez que ningún otro socio tiene el deseo de adquirir dicha participación.-

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y al existir el consentimiento unánime de los socios; autorizada la transferencia, se realizará la respectiva escritura pública de transferencia.-



2.- Después de un receso dispuesto por el señor Presidente para la redacción de la presente acta y reinstalada la sesión con el mismo número de socios, se procedió a dar lectura al acta y la Junta Resuelve por UNANIMIDAD Aprobar el acta, sin modificaciones.-

Una vez aprobada la presente acta, termina la Junta General Extraordinaria, siendo las 11H20; y para constancia de lo cual, suscriben y firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Junta.-


MARCO SALGUERO ESCALANTE
PRESIDENTE


JORGE SALAZAR RODRÍGUEZ
GERENTE - SECRETARIO

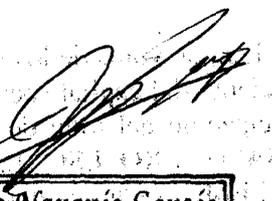
SACTURP LTDA.
COMPANIA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTIL
AMBATO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Telf: 826790 - Ambato



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., de la Transferencia de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a cuatro de febrero del año dos mil tres.-


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Telf: 826790 - Ambato



CERTIFICO: @uye al margen de la Inscripción número: Doscientos setenta y tres (273) del Registro Mercantil de Agosto 4 de 1.998 Tomé nota de la Transferencia de Participaciones indicada en la presente Escritura.- Ambato Febrero 24 del 2.003

EL REGISTRADOR MERCANTIL.
